INCLUSIÓN

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA TÉCNICO DOCENTE
(ÓRGANO ASESOR DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA)

Si bien acordamos con los conceptos vertidos en la definición de la UNESCO, consideramos que la inclusión no se limita solamente a las personas con discapacidad y con vulnerabilidad social. Este concepto es mucho más abarcativo si concebimos la inclusión educativa enmarcada en una educación para todos a lo largo de toda la vida; pero teniendo en cuenta además todas aquellas condiciones que necesitan fuera del entorno escolar.

¿Pero todo esto se da? Y... ¿se da en las mejores condiciones?

Se pide una intervención ajustada y adecuada a las necesidades tanto de vulnerabilidad social como a las relacionadas con situaciones de discapacidad. En lo que corresponde a la inclusión social, el CEIP lo focaliza en el Programa Aprender y en el caso de personas con discapacidad crea el Proyecto Red Mandela. Este tipo de políticas focalizadas, algunas de las cuales no han sido evaluadas, se contraponen con lo que ATD entiende sobre inclusión. Es más, se desconoce que la inclusión se está dando de hecho en todos los centros educativos, ya que en la Escuela Pública Estatal conviven niñas y niños de diferentes estratos sociales, culturales y económicos, sin importar su raza, religión o nacionalidad. No se realizan pruebas de ingreso, no se los expulsa ni por bajo rendimiento ni por desajustes de conducta.

La Escuela Pública Estatal es inclusiva, aún sin los recursos materiales y humanos indispensables. Para los maestros / as la mejora de los aprendizajes pasa por garantizar recursos independientemente de la categorización de cada escuela, como: Maestros Comunitarios, Maestros de Apoyo, Maestro más Maestro desde el comienzo del año escolar, Profesores Especiales, Equipos Multidisciplinarios con funcionamiento de acuerdo a las necesidades de cada Escuela, enmarcados en la realidad socio-cultural donde está inserta la Institución y realizando diagnósticos, orientaciones,

derivaciones y seguimientos desde sus roles, que aporten herramientas valederas para abordar las diferentes problemáticas surgidas en las escuelas.

Por otra parte, no todas las Escuelas Especiales cuentan con talleres de música, pintura, danza, etc., lo que contradice la concepción integral que la educación pública uruguaya ha reivindicado históricamente.

La flexibilidad dentro del cotidiano de las Escuelas Especiales permite y nos brinda, como profesionales, un importante abanico de formatos, que tienen viabilidad en mayor o menor grado de acuerdo al contexto o comunidad educativa en la que está inmersa la Escuela, pero estos formatos, abiertos y flexibles, enmarcados dentro del Centro de Recursos, no pueden funcionar sobre el exclusivo trabajo y compromiso de sus docentes.

¿Qué debe cambiar realmente para que se dé la verdadera inclusión?

Para que ésta se logre, ATD sostiene que se deben dar cambios en la Educación Común y Especial, y en el relacionamiento entre ambas. Potenciar verdaderamente a la Escuela Especial como centro de Inclusión Educativa y como formato específico del Área, con una cobertura real a las escuelas cercanas en diferentes modalidades; apoyo, doble escolaridad, escolaridad compartida, inclusión en talleres tecnológicos o artísticos, etc.

Por lo tanto, se reivindica lo solicitado desde hace años por ATD:

1) La intervención temprana de los servicios médicos para el diagnóstico a tiempo, para actuar oportunamente, brindando la atención especializada a los niños.

2) Que se revea la cantidad de niños por grupo, atendiendo a cada realidad.

3) Que se creen cargos de maestros en las Escuelas Especiales con la finalidad de destinarlos al rol de Maestro de Apoyo Itinerante.

4) Que se creen más Centros de Inclusión Educativa para poder dar respuesta y acompañamiento a las necesidades que existen hoy en el resto de las escuelas. A su vez, se debe reforzar, dentro del Centro de Inclusión Educativa, el formato de Escuela Especial como tal, conviviendo con las nuevas propuestas.

5) Propiciar en las mismas la construcción de formatos abiertos y flexibles .

6) Que el CEIP provea y financie la conformación de equipos multi, trans e interdisciplinarios que cubran las necesidades de todo el país.

7) Dotar del personal auxiliar capacitado para la atención de las especificidades que presentan los alumnos con capacidades diferentes.

8) Que se realice con carácter URGENTE un llamado a concursos para cubrir en efectividad los cargos de maestros de Educación Especial, necesarios para la estabilidad del personal en las escuelas.

9) Que se realice un llamado a Concurso de oposición y méritos, con prueba escrita y práctica, jerarquizando la capacitación y formación, para la cobertura de cargos de Profesores de Talleres de Habilitación Ocupacional en carácter efectivo.

10) Que se regularicen los llamados a concursos cada 3 años en Educación Especial como forma de brindarle recursos a los Centros.

11) Que los cursos de especialización sean abiertos.

12) Que a través de la Inspección de Educación Especial se instrumenten cursos de formación, en convenio con instituciones públicas, para garantizar la formación didáctico-pedagógica de los Profesores.

La ATD reconoce el derecho de todos los niños a desarrollarse y educarse en un ambiente estimulador, con sus pares, y que favorezca la adquisición de aprendizajes en armonía.

Este derecho de ser incluido en todos los ámbitos de nuestra sociedad, en igualdad de condiciones y de tener las herramientas necesarias para poder integrarse, solo se puede garantizar contando con los recursos adecuados y necesarios.